

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45226** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 72/2018, con NIG 4109142120180047041 por auto de 6 de septiembre del presente se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PUBLITFT, S.L. con CIF B-91.484.758, con domicilio en Avda. De la Astronomía, s/n, manzana 5, fase 1, torre 2, planta 3, módulos 1-2 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido ABA REESTRUCTURACIÓN DE EMPRESAS, S.L.P. con CIF B86553500, con domicilio en C/ Ferraz, n.º 4, 28008 de Madrid, con teléfono 915478201/02, con fax 915591867 y con dirección de correo electrónico abareestructuración@abareestructuración.com bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A180056164-1